



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OPEREN EN LA LEY
DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 249-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

02 JUL 2007

VISTOS;

El Informe N° 102-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Julio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 145-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 12 de Marzo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5053 Victor Andrés Belaunde, con un Valor Referencial de S/.43,819.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve con 90/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de diez (10) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 329-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 02 de Marzo del 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorandum N° 1122-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 07 de junio 2007 a través del cual el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la segunda convocatoria del proceso en mención;

Que, a través del Informe N° 102-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 399-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2007 Región Callao correspondiente al servicio antes citado;

Que, para poder convocar la segunda convocatoria de la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2007-Región Callao correspondiente al Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5053 Victor Andrés Belaunde, con un Valor Referencial de S/.43,819.90 (Cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve con 90/100 Nuevos soles), incluido I.G.V, con precios al mes de Enero del 2007 y un plazo de ejecución de diez (10) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edmundo MARCO SOZA FRASSANELLI
Gerente de Administración

